



CONVENIO GENERAL DE COLABORACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL, PRACTICAS PROFESIONALES Y DIFUSION CULTURAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "CECYTEC" Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, A QUIEN SE LE DETERMINARÁ COMO "EL DIF PALIZADA", ESTO CON EL FIN DE POTENCIAR LOS RECURSOS DE AMBAS DEPENDENCIAS, MEDIANTE MUTUOS APOYOS ACADÉMICOS, PRODUCTIVOS Y DE TODOS AQUELLOS ASPECTOS QUE TIENDAN A ELEVAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE LAS PARTES OFERTAN.

REUNIDOS EN LA CAPITAL DEL MUNICIPIO DE PALIZADA EL DIA 18 DE FEBRERO DEL 2014, SE SIGNA ESTE CONVENIO, INTERVIENDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SUS RESPECTIVAS INSTITUCIONES Y SE RECONOCEN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### 1.- DECLARA EL "CECYTEC"

- 1.1 QUE ES UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMIA TECNICA OPERATIVA, CONFORME AL ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1994, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- 1.2 QUE EL LIC. **CESAR CUAUHEMOC SARMIENTO VILLACIS**, ES EL DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN CONSTA EN SU NOMBRAMIENTO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 1.3 QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. MIGUEL ALEMAN POR CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER MZNA. H-1 DEL BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE Y CON NUMERO TELEFONICO 81-6-61-34, LUGAR DONDE SE ASIENTAN SUS OFICINAS GENERALES, ASI COMO TAMBIEN TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES DEL:

**PLANTEL 02 PALIZADA.-** CARRETERA A JONUTA KM. 1, CUENTA CON LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN **PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, PROGRAMACIÓN Y PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

##### 2.- EL "CECYTEC" TIENE POR OBJETO:

- 2.1 IMPULSAR, OFRECER, IMPARTIR Y CONSOLIDAR LA EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE TIPO MEDIO SUPERIOR, EN EL NIVEL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO.
- 2.2 FORMAR PROFESIONALES TÉCNICOS CON UN SENTIDO INNOVADOR QUE, INCORPORADOS A LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ESTÉN APTOS PARA APLICAR SUS CONOCIMIENTOS A LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO Y DEL PAÍS.
- 2.3 FORMULAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

### 3.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

3.1 QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24, 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE V 200 FRACCIÓN X. 217 FRACCIÓN IX 425, 426 Y 429 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE CAMPECHE, HABIÉNDOSE DECLARADO LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2012, EL ING. RAÚL DEL RIVERO QUINTERO TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTAR LEGALMENTE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL, AL MUNICIPIO DE PALIZADA

3.2 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAY LUGAR EN EL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO AV. HIDALGO NO. 18 COL. CENTRO C.P. 86900 PALIZADA, CAMPECHE MÉXICO. TELEFONO 9133650411.

### 4.- AL MISMO TENOR, DECLARA "EL D.I.F PALIZADA"

4.1.- "EL D.I.F PALIZADA" QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON AUTONOMÍA OPERATIVA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR LO CUAL SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA.

4.2.- QUE SU OBJETIVO ES EL DE PROCURAR LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, REALIZANDO ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO, PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A LOS SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL, PARA LO CUAL ES CONVENIENTE Y NECESARIO CONCERTAR EL APOYO DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

4.3.- EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE "EL D.I.F PALIZADA", LA LAE. LENNY PALIZADA ABREU DEL RIVERO CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO FRACCIÓN I, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE PALIZADA, TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO LEGALMENTE.

4.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAY LUGAR EN EL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO. CALLE HIDALGO NÚM.33, COL. CENTRO, C.P. 24200, PALIZADA, CAMP. TELÉFONO Y FAX: 01 913 365 00 80.

### LAS PARTES DECLARAN

QUE EXPUESTO LO ANTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE ÉSTE Y ESTANDO DE ACUERDO EN REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS PARA COORDINAR Y LLEVAR A CABO ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE COOPERACIÓN, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO ACADÉMICO Y TECNOLÓGICO DE LA REGIÓN, EN LAS ÁREAS DE INTERÉS COMÚN, LAS PARTES HAN DECIDIDO CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES Y LO QUE BENEFICIE EL PRESENTE DOCUMENTO, ESTANDO CONFORMES EN SUJETAR SU COMPROMISO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

 2



## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES REGULAR Y ESTABLECER CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE REALICEN LOS ALUMNOS DEL **“CECYTEC”**, Y QUE SEAN DE BENEFICIO PARA EL **“EL AYUNTAMIENTO”** EL **“D.I.F PALIZADA”** CON EL PROPÓSITO DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EDUCACIONAL, ASISTENCIA SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y DE APOYO MUTUO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES.

**SEGUNDA.-** **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“EL D.I.F PALIZADA”** OTORGARÁN DENTRO DE SUS POSIBILIDADES, LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS ALUMNOS DEL **“CECYTEC”** ACCESEN A REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES APEGADAS CON LA ESPECIALIDAD DE LA CARRERA TÉCNICA DEL ESTUDIANTE.

**TERCERA.-** PROPORCIONARÁN A LOS JÓVENES DEL **“CECYTEC”** CONDICIONES NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE LES FUERAN ASIGNADAS EN EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; ESTO INCLUYE ESPACIO, MOBILIARIO, EQUIPO Y MATERIALES SI FUERA NECESARIO.

**CUARTA.-** **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **“EL D.I.F PALIZADA”** PROPORCIONARÁN AL RESPONSABLE DE LOS ALUMNOS DEL **“CECYTEC PLANTEL PALIZADA”** EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES LA DEBIDA CAPACITACION PARA REALIZAR ALGUNA ACTIVIDAD Y ASESORÍA EN MATERIA DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA.

**QUINTA.-** **“EL AYUNTAMIENTO”** Y **EL D.I.F PALIZADA”** COMUNICARÁ POR ESCRITO AL **“CECYTEC”** EXPRESAMENTE A LA DIRECCIÓN DE VINCULACION EDUCATIVA LAS FALTAS INJUSTIFICADAS Y ACTITUDES DE INDISCIPLINA EN LAS QUE INCURRA EL PRESTADOR, DEL SERVICIO PARA QUE IMPONGA EL CORRECTIVO CORRESPONDIENTE SI LO HUBIERA, Y SI NO SE ACATA EL REGLAMENTO DE TRABAJO, ASÍ COMO LAS NORMAS QUE TENGAN ESTABLECIDAS PARA LA PERMANENCIA DEL SERVICIO SOCIAL.

**SEXTA.-** AL FINALIZAR EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, **“EL D.I.F PALIZADA”** Y **“EL AYUNTAMIENTO”** OTORGARÁN UNA CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE LA LEGALIDAD DEL NÚMERO DE HORAS Y LUGAR DONDE HAYAN EFECTUADO LOS EDUCANDOS DEL **“CECYTEC”** DENTRO DE LAS INSTALACIONES PRODUCTIVAS DE **LAS INSTITUCIONES**.

**SÉPTIMA.-** **“EL CECYTEC”** SERÁ RESPONSABLE QUE LOS ALUMNOS CUBRAN LOS PROGRAMAS A LOS CUALES FUERON ASIGNADOS, EVALUANDO, Y VERIFICANDO CONSTANTEMENTE EL AVANCE DE SUS ACTIVIDADES QUE QUEDARÁN PLASMADAS EN SU REPORTE BIMESTRAL QUE SE TURNARÁ PARA SU FIRMA.

**OCTAVA.-** EL **“CECYTEC”** SE COMPROMETE A RETIRAR DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SI FUERA NECESARIO A CUALQUIERA DE SUS PRESTADORES QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, A FIN DE NO CAUSARLE PERJUICIOS A **“EL D.I.F PALIZADA”** Y A **“EL AYUNTAMIENTO”**.



**NOVENA.- "EL CECYTEC"** DESIGNARÁ UN RESPONSABLE A EFECTO DE QUE EN FORMA COORDINADA DICHOS REPRESENTANTES SUPERVISEN EL AVANCE EN LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE EDUCANDOS.

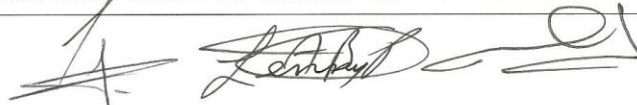
**DÉCIMA.-** EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRACTICAS PROFESIONALES, MATERIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE ALUDE A LA CLÁUSULA PRIMERA, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO APEGADO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO VIGENTES, QUE MARCA "EL CECYTEC" Y CON LA SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE LOS EDUCANDOS DEL "CECYTEC" DESARROLLARÁN EN ACUERDO MUTUO DE "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL D.I.F PALIZADA" OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, ESTARÁ ORIENTADO HACIA LOS ESTUDIANTES CON LAS ESPECIALIDADES EN **PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, PROGRAMACIÓN Y PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, PARA QUE FORMEN PARTE DE PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL O DE BENEFICIO PARA LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PALIZADA.

- A) "EL CECYTEC" PLANTEL PALIZADA ASIGNARÁ LOS PRESTADORES NECESARIOS DE ACUERDO A SU COMUNIDAD SEGÚN EL SEMESTRE QUE CORRESPONDA, PARA QUE RELICEN ACTIVIDADES DENTRO DEL "EL AYUNTAMIENTO", "EL D.I.F PALIZADA".
- B) "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL D.I.F PALIZADA" CONVIENEN EN ORGANIZAR Y DISPONER DE LOS PRESTADORES POR LO MENOS, EN ACTIVIDADES DONDE LOS JÓVENES BRINDEN COLABORACIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL EN COLONIAS, COMUNIDADES, LUGARES MARGINADOS Y COCINAS DONDE REQUIERAN SERVICIOS.
- C) DE IGUAL FORMA LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL O PRACTICAS PROFESIONALES, BRINDARAN TIEMPO DE SU SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN FINANZAS Y CONTADURÍA PARA APOYAR EN LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL, ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO EN LAS COMUNIDADES DONDE PROVENGAN LOS ESTUDIANTES Y DE ACUERDO AL PROCESO TÉCNICO DE DOMINIO CON RESPECTO A SU ESPECIALIDAD.
- D) EL AYUNTAMIENTO SE COMPROMETE A PROPORCIONAR MANO DE OBRA CALIFICADA, MAESTROS DE CANTO, BAILE, PINTURA, MUSICA, O DEPORTE, ASI COMO DE OTRA INDOLE SI LAS HUBIERE PARA APOYAR EN EL DESARROLLO CULTURAL DE LOS ESTUDIANTES DEL CECYTEC.
- E) EL CECYTEC SERA CORRESPONSABLE, CON LA PARTICIPACIÓN RECÍPROCA EN LA COLABORACIÓN Y EL DISEÑO DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE REQUIERA EL AYUNTAMIENTO O DIF. MUNICIPAL, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** EL SERVICIO SOCIAL CONSTA DE 480HRS, 400HRS EN PRÁCTICAS PROFESIONALES EFECTIVAS, POR LO TANTO LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS SERVICIOS NO PODRÁN PROLONGARSE MAS ALLÁ DE LAS HORAS ESTIPULADAS POR "EL CECYTEC" SE LES BRINDARÁ HORARIOS FLEXIBLES SIN PERJUICIO PARA EL ESTUDIANTE, MISMOS QUE LE

AB



PERMITIRAN AL ESTUDIANTE CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS ACADÉMICOS DENTRO DE SU HORARIO DE CLASE ESTABLECIDO.

**DÉCIMA TERCERA.-** PARA LOS EFECTOS DE REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES A LO QUE SE REFIERE EL PRESENTE DOCUMENTO, EL "CECYTEC" PROPORCIONARÁ A "EL D.I.F PALIZADA" UNA RELACIÓN DETALLADA, ESPECIFICANDO LOS NOMBRES Y DATOS PERSONALES BÁSICOS DE SUS EDUCANDOS QUE INTEGRARÁN CADA UNO DE LOS GRUPOS A QUE ALUDE LA CLÁUSULA CUARTA.

**DÉCIMA CUARTA.-** AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE LAS DEPENDENCIAS NO ESTARÁN OBLIGADAS A PROPORCIONAR A LOS EDUCANDOS DEL "CECYTEC" REMUNERACIÓN O PRESTACIÓN ALGUNA.

#### VIGENCIA

EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA CON UNA DURACIÓN INDEFINIDA, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, PARA LO CUAL SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, OBLIGÁNDOSE A MODIFICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO A FIRMAR ACCIONES AL MISMO EN EL MOMENTO QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO EXIJAN. ASÍ MISMO PODRÁ DAR POR TERMINADA SU PARTICIPACIÓN, MEDIANTE AVISO DADO POR ESCRITO A LA OTRA, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, ASÍ MISMO AMBAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS ACCIONES QUE SE ESTEN REALIZANDO EN ESE MOMENTO NO SUFRIRÁN PERJUICIO ALGUNO Y SE LLEVARÁN A CABO HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS

ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARÁN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTOS POR LAS PARTES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE CONCERTACIÓN Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMP; A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014.


POR "EL CECYTEC"


  
LIC. CÉSAR C. SARMIENTO VILLACIS  
DIRECTOR GENERAL

POR EL "H. AYUNTAMIENTO

  
ING. RAÚL DEL RIVERO QUINTERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PALIZADA

  
LIC. MERCEDES BURGOS MEDINA  
DIRECTORA DE VINCULACIÓN

  
FRANCISCO ZAVALA CHAN  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
LCDA. DOLORES MUT PÉREZ  
SUBDIRECTORA JURÍDICA

POR " EL D.I.F. PALIZADA "

  
LAE. LENNY PALIZADA ABREU DE DEL  
RIVERO  
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL SISTEMA PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, EL H. AYUNTAMIENTO DE PALIZADA Y EL COLEGIO DE  
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.